

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ENGIPETROL S.A**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 100.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 100.800,00

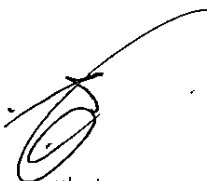
(DI: 3a; COPIAS)

c.a.p

aum_Engipetrol S.A.

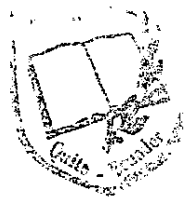
Escritura No: 20161701040P0 5554

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) DE DICIEMBRE** del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Luis Eduardo Cabrera Polo**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía ENGIPETROL S.A, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su


Dra. Paola Andrade Torres

cargo, sírvase insertar una más que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Luis Eduardo Cabrera Polo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía ENGIPETROL S.A, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante y dando además cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dos de diciembre del año dos mil dieciséis, cuya copia del Acta también se agrega como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el dos de mayo del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de mayo del mismo año, se constituyó la compañía sociedad anónima denominada ENGIPETROL S.A, con un capital de US\$800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENGIPETROL S.A, celebrada el dos de diciembre del año dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa a US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se aportan en numerarios y en las cantidades que se establecen en el Acta que se acompaña. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el Gerente General señor Luis Eduardo Cabrera Polo, en representación de la

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Compañía ENGIPETROL S.A., y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el dos de diciembre del año dos mil dieciséis, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta alcanzar la suma de US\$ 100.800,00 (CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cancelados como se menciona en el literal B) de la cláusula antecedentes. En la misma forma procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, según consta del Acta de Junta que se acompaña. En consecuencia, el ARTÍCULO CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$100.800,00) dividido en cien mil ochocientas acciones de UN (US\$. 1.00) DOLAR de valor cada una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos dueños de las acciones al momento de hacer una emisión y prorrata de su participación debiendo tales legítimos dueños ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en forma prevista en la ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la junta general en cada caso. Igualmente, la junta general determinara la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuro aumento de capital serán secuencialmente numeradas." El total del capital social de esta compañía es de US\$ 100.800,00 (CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) íntegramente suscrito y pagado en la forma que establece el Acta de Junta que se

Dra. Paola Andrade Torres

acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
LUIS EDUARDO CABRERA POLO	640,00	80.000,00	80.640,00	80%	80.640,00
LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO	160,00	20.000,00	20.160,00	20%	20.160,00
TOTAL	800,00	100.000,00	100.800,00	100%	100.800,00

CLAUSULA CUARTA. - DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo juramento que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de Acciones y Accionistas de la compañía. La integración de capital y la forma de pago se hizo en numerarios y en las cantidades que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la que se acompaña. Adicionalmente, declara que su representada no tiene contratos vigentes con el Estado.

CLAUSULA QUINTA.- Los Estatutos Sociales en su Artículo Sexto otorgan la representación legal al Gerente General, quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para proceder al presente aumento.

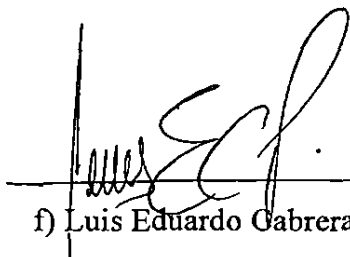
CLAUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dos de diciembre del año dos mil dieciséis; y, el nombramiento de Gerente General conferido en favor del compareciente. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Miguel Cárcamo Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil seiscientos treinta y seis



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



(10636). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Luis Eduardo Cabrera Portocarrero

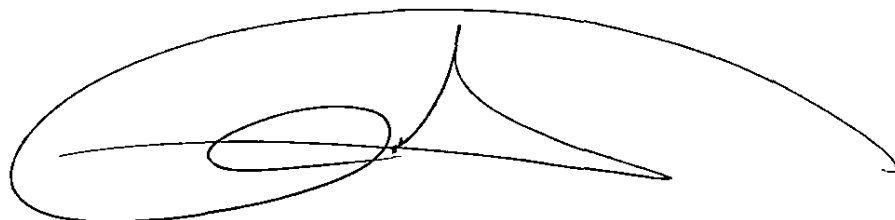


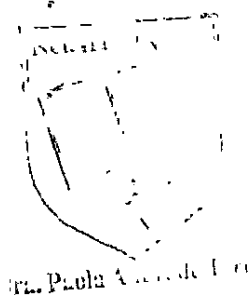
c.c. 1711699072

ENGIPETROL S.A.

RUC: 1792440467001

Le Notaria







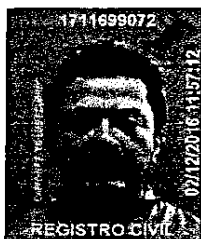
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711699072

Nombres del ciudadano: CABRERA POLO LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6-DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CABRERA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: POLO MYRIAM CECILIA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d426ad8cbb9345e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0237

1711699072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA POLO LUIS EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARRÓQUIA

2

2

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



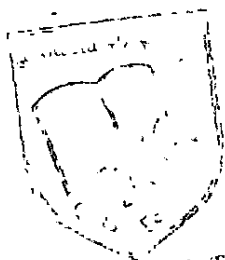
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

02 DIC. 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 02 de junio de 2015

Señor,

Luis Eduardo Cabrera Polo

Presente.-

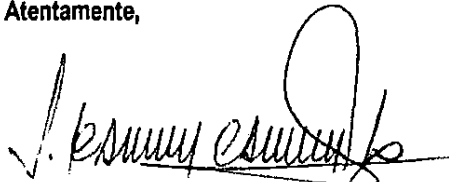
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Engipetrol S.A. en sesión celebrada el día lunes 01 de Junio de 2015, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENGIPETROL S.A. para el período de Dos Años.

"ENGIPETROL S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el DOS (2) de Mayo del Dos Mil trece, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, La Doctora Paola Andrade Torres, e Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta (30) de Mayo del Dos Mil Trece.

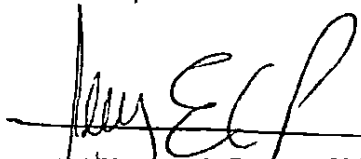
El GERENTE GENERAL, es el Representante Legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente.

Atentamente,



LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO
PRESIDENTE

LUIS EDUARDO CABRERA POLO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO



LUIS EDUARDO CABRERA POLO
GERENTE GENERAL
C.C. 1711699072
QUITO 02 DE JUNIO DE 2015



TRÁMITE NÚMERO: 37635



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8818
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGIPETROL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CABRERA POLO LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1711699072
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1923 DEL:30/05/2013.- NOT. CUADRAGESIMO DEL:02/05/2013 JTM

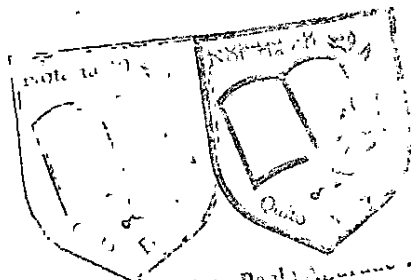
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015.

[Firma]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Paola Andrade

RAZÓN. Es compuesto de la Razón que
2 folios (si no fue presentada)
Quito

02 DIC 2016
Dra. PAOLA ANDEFADE TORRES
NUEVA DIRECCIÓN

Página 1 de 1

[Firma]
RCE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792440467001
RAZÓN SOCIAL: ENGIPETROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ENGINEERING PETROLEUM
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA POLO LUIS EDUARDO
CONTADOR: SUBIA PASQUEL FERNANDO ROBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/06/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AVENIDA DE LOS SHYRIS Numero: N32-218 Interseccion: AVENIDA ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicacion: A LADO DEL ALMACEN MIL COLORES Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 026018346 Celular: 0984533335 Email: luis.cabrera@engipetrol.com Telefono Trabajo: 026018357

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792440467001
ENGIPETROL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ENGINEERING PETROLEUM	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INTEGRAL.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL Y CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AVENIDA DE LOS SHYRIS Numero: N32-218 Interseccion: AVENIDA ELOY ALFARO Referencia: A LADO DEL ALMACEN MIL COLORES Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 7 Oficina: 702 Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 026018346 Celular: 0984533335 Email: luis.cabrera@engipetrol.com Telefono Trabajo: 026018357

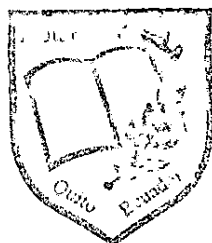
No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	26/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:	ENGINEERING PETROLEUM	FEC. CIERRE:	13/03/2015	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INTEGRAL.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL Y CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS.
ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA.
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y GASIFERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN SEBASTIAN DEL COCA Barrio: PRE COOPERATIVA MARIA ELENA Interseccion: VIA COCA LAGO AGRIO Referencia: A SEISCIENTOS METROS COMPLEJO RIO YANAYACU Kilometro: 15 1/2 Web: WWW.ENGIPETROL.COM Telefono Trabajo: 063065038 Email: luis.cabrera@engipetrol.com Celular: 0984533335



Dra. Paola Andrade Torres

...Es comprobante de la copia que...

...fue presentada

Quito

02-BLC 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
" ENGIPETROL S.A."**

En la ciudad de Quito, a los dos día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en el domicilio de la empresa situado en la Av. de los Shyris N32-218 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, piso 7, Oficina 702, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ENGIPETROL S.A, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Luis Eduardo Cabrera Polo, propietario de seiscientos cuarenta acciones, por sus propios derechos; Luis Eduardo Cabrera Moyano, propietario de ciento sesenta acciones, por sus propios derechos. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente señor Luis Eduardo Cabrera Moyano, actúa como Secretario el señor Gerente General Luis Eduardo Cabrera Polo.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de US\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y aprueban y aceptan por unanimidad la realización de esta Junta en la que se resuelve conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de que es necesario dotar a la compañía de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma. En tal sentido la compañía en la actualidad está constituida con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.800,00) y para cumplir con los objetivos que nos proponemos la compañía debe aumentar su capital a la suma de US\$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por tanto, se deberá aumentar el capital a la cifra citada y a prorrata de la acción de cada accionista. Es decir, esta aportación para el aumento de capital, será en la



cantidad de US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en numerarios.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente General para el aumento de capital con los valores expresados, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará en numerarios, en la suma de US\$100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$100.800,00 (CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Adicionalmente la Junta autoriza la elaboración de las nuevas acciones anulando las anteriormente emitidas y solicita al Gerente General la anotación de este acto societario en el Libro de Acciones y Accionistas.

De modo que el aporte con el cual intervienen los accionistas en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE	TOTAL
LUIS EDUARDO CABRERA POLO	640,00	80.000,00	80.640,00	80%	80.640,00
LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO	160,00	20.000,00	20.160,00	20%	20.160,00
TOTAL	800,00	100.000,00	100.800,00	100%	100.800,00

En virtud de lo resuelto y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital Social de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$100.800,00), dividido en cien mil ochocientas mil acciones UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1,00) cada una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrá preferencia a su suscripción los legítimos dueños de las acciones al momento de hacerse una nueva y a prorrata de su participación, debiendo tales legítimos dueños ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la junta general en cada caso. Igualmente, la junta general determinara la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital serán secuencialmente numerados".

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente.

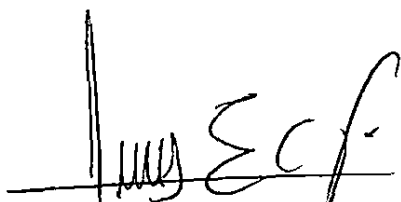
Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Dra. Paula Anahide Torres

[Handwritten signature]

Siendo las nueve horas treinta minutos, y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

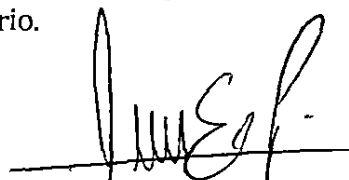


LUIS EDUARDO CABRERA POLO
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL



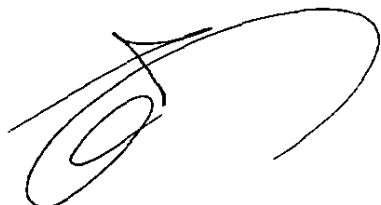
LUIS EDUARDO CABRERA MOYANO
ACCIONISTA-PRESIDENTE

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remito en caso necesario.

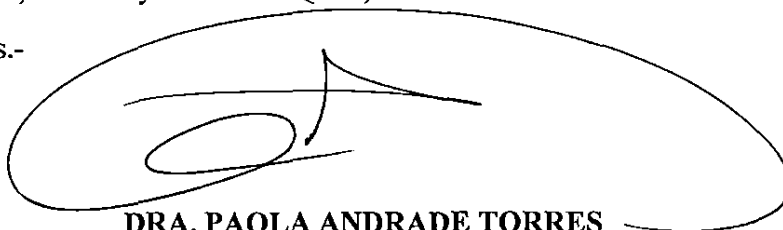


LUIS CABRERA POLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Quito, 2 de diciembre de 2016

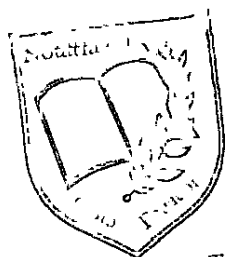


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

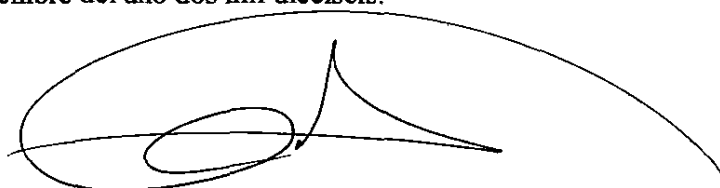


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Engipetrol S.A., otorgada ante mí el dos de mayo del dos mil trece, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenido en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75543



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5358
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711699072	CABRERA POLO LUIS EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO /02/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGIPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1923 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13-DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

